

PRECIOS DE SUSCRICION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes. 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado, pagado en esta Administracion. 24
Por correo en las 4 provincias. 28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre. 120
PUERTO-RICÓ: Semestre. 80

LA MAÑANA.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

MADRID: Oficinas, Plaza del Rey, 6, bajo, y en las librerías principales.
PROVINCIAS: En todas las principales librerías.
EXTRANJERO: En Paris, para suscripciones y anuncios, C. A. Savary, rue Taitbout, 55.
CORRESPONSALES:
CUBA: Habana: Agente general.—Sres. Pego y C.
FILIPINAS: Manila: Sres. Ramirez y Girardie.
PUERTO-RICÓ: D. Federico Asenjo.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

REVISTA DE LA SEMANA.

Pictora de espectáculos.—Inauguraciones.—Estreño.—Solemnidades.—Noticias.—Modas.

Estamos en plena temporada teatral. Todos los coliseos, grandes y chicos, han inaugurado ya sus tareas, y en todos, si hemos de atender a los programas, veremos maravillas. Desde la tragedia hasta el sainete, desde la comedia social vestida con lujo, representada por los primeros actores y escuchada por un público elegante y distinguido, hasta las piezas del corte de Fray Liberto, los espectáculos recorren hoy en Madrid todos los diapasones, habiéndolos para todos los gustos y para todas las clases. Como si el fin de la vida no fuera otro que el divertirse, por todas partes se ven anuncios de nuevas distracciones; tenemos teatros, según antes indicamos, grandes y pequeños, de canto, de declamacion, nacionales y extranjeros, y además circo ecuestre, bailes de gran espectáculo, toros y cañas. Las ferias viejas ofrecen en estos días tambien su punto de recreo, y el paseo de Atocha se ve concurrido, lo mismo que en años anteriores, cuando aún no existian las ferias nuevas en el aristocrático salon del Prado. El tiempo bonancible, el sol alegre y el cielo despejado, convidan á recorrer las calles y acudir á los paseos: las hermosas hacen diariamente esas salidas á tiendas que tienen cierto encanto, llevadas á cabo en las risueñas mañanas de otoño, cuando el sol ilumina y no abraza.

Los expedicionarios veraniegos parece que traen anhelo de ver de nuevo la corte, y cruzan así calles en todas direcciones, imprimiendoles ellas gran animacion. Los estudiantes, de vuelta del hogar paterno, ansiosos de los placeres de Madrid, llenan los cafés y billares; acuden á los teatros, requiebran á las modistas, meten ruido en todas partes, y semejan al alegre umbar de las abejas en las cercanías de una colmena. En suma, lo repetimos, parecé que la vida no tiene otro objeto que procurarse distraccion y esparcimiento. Pero dejando consideraciones filosóficas que estarian en nuestra crónica fuera de lugar, puesto que hay numerosos espectáculos, hagamos su reseña.

Segun decimos al comenzar, nos hallamos ya en plena temporada teatral, habiendo inaugurado sus tareas en la pasada semana los tres únicos coliseos que aún permanecian cerrados, Oriente, Jovellanos y Apolo. Después de haberse hablado de Favorita, para funcion inaugural en el teatro de la Opera, el régio coliseo abrió sus puertas en la noche del jueves con Rigoletto, en la que tomaron parte los dos artistas españoles Elena Sanz y Gayarre. La parte de Rigoletto estuvo encomendada al bariton Sr. Pandolfini, que hacia con ella su debut ante el público de Madrid. La acogida que halló es una clara prueba de su mérito, pues por unanimidad se le reconoció como un verdadero artista. El cuarteto fué cantado de modo magistral y aplaudido con calor. El público era numeroso, y en palcos y butacas habia un lujo deslumbrador en los tocados, conociéndose en las damas el deseo de lucir las novedades que han traído de sus viajes de recreo. El palco régio estaba cubierto con un crespon negro en señal de luto por la malograda reina Mercedes.

Un verdadero acontecimiento ha sido la apertura de Jovellanos. La sala restaurada, el alumbreado nuevo y espléndido, el público selecto y la obra inaugural nueva y buena. Todo esto, en verdad, se necesitaba para llevar la vida al agonizante Teatro de la Zarzuela que tan mala situacion atravesó en la última temporada; pero todo logró reunirlo en la noche del viernes, lo cual es un buen presagio para el porvenir. La zarzuela nueva La banda del rey, libro de D. Emilio Alvarez y música de los maestros Caballero y Casares, obtuvo un éxito brillante. En los actos primero y tercero se hicieron repetir varios números. Tiene muy buenos coros, un preludio lleno de originalidad y sentimiento, y el resto de la música es toda agradable y de rica instrumentacion. El desempeño fué bueno, haciéndose aplaudir todos los artistas, y la orquesta estuvo tan acertada, que á instancias del público tuvo que repetir la sinfonia de apertura. Creemos que con tan buen principio puede esperarse que vuelvan los buenos tiempos de la Zarzuela. El empresario de Jovellanos lleva un apellido muy querido del público, que recuerda con cariño al activo é inteligente artista que personificó por tanto tiempo este espectáculo, y si bien es verdad que la muerte se ha llevado á Gaztambide, Oudrid, Olona y otros poetas y músicos que le dieron vida, aún quedan maestros como Barbieri, Arrieta y Caballero. Esperemos pues

Segun indicamos el pasado domingo, en la noche del 2 dieron comienzo en Apolo las representaciones de la tragedia italiana. Medea fué la primera obra puesta en escena, en la que la eminente Ristori probó una vez más que el tiempo no pasa sobre el genio sino para engrandecerle.

El acontecimiento de la semana debió ser, segun se esperaba, el estreno de la obra nueva en tres actos y en verso, original de don Juan de Cavestany, titulada Grandezas humanas; pero el hecho no ha respondido á las esperanzas. Grandezas humanas es, con mucho, inferior á El esclavo de su culpa, primera produccion de este jóven autor. El pensamiento carece de originalidad; las situaciones son en general falsas y los recursos vulgares. La versificación fácil y espontánea, pero poco levantada. Tiene buenos pensamientos y algunas bellezas de diction que arrancaron justos aplausos al público; pero en general los defectos superan en toda la obra á las bellezas. La ejecucion fué magistral por parte de todos los actores, y muy particularmente por D. Rafael Calvo y las señoritas Mendocza y Calderon.

En los demás teatros nada hemos visto que llame la atencion, exceptuando un juguete arreglado del francés con el título de Bueno como el parí, y que se ha puesto en escena con muy buen éxito en Variedades.

En Eslava sigue gustando mucho la pieza celta El afán de bullir, original de D. Mariano Chacel. En cuanto á una cosa que se estrenó noches pasadas con el nombre de No más política, murió al nacer sin que el público deseara conocer al padre de tal engendro.

En el Circo ecuestre continúa la exhibicion de novedades. La de la última semana es la de la compañía de Atletas rusos, la Reina de los aires y la Reina de los leones.

Por más que al comenzar digamos que en Madrid sólo se piensa en diversiones, ya conocerán nuestros lectores que en esta afirmacion hay mucho de exajerado. En el último setenario han tenido lugar dos actos solemnes que confirman esto último: nos referimos á la apertura de la Universidad central, acto siempre imponente por su significacion, y á la distribucion de premios y apertura de las clases en la Escuela nacional de música y declamacion.

A estas dos solemnidades asistió un auditorio escogidísimo, en el que estaban representados todos los ramos del saber. El discurso de apertura de la escuela de Música y Declamacion, pronunciado por el Sr. D. Emilio Arrieta, conmovió hondamente los ánimos por las sentidas frases que dedicó á la augusta fundadora Doña María Cristina, á su malograda nieta la inolvidable reina Mercedes y al ilustre compositor español D. Hilarión Eslava, gloria contemporánea tan grande como modesta. La inspirada composicion Ayes del pueblo, de la que es autor el Sr. Arrieta, y que es un recuerdo consagrado á la memoria de la virtuosa soberana que todos lloramos, fué calurosamente aplaudida, valiendo al ilustre compositor una verdadera ovacion.

No terminaremos nuestra tarea sin hablar un poco de proyectos y esperanzas, como de de costumbre.

Para que nada falte, ya que tenemos teatros de todos los tamaños, vamos á tener tambien actores en miniatura. La compañía infantil que dirige el Sr. D. Luis Blanc, dará funciones en Novedades después de haber recorrido las principales ciudades de provincia, recogiendo ruidosos y merecidos aplausos. Segun hemos leído en un periódico, dicha compañía, cuyo actor más viejo cuenta doce años y el más jóven cinco, tiene un repertorio completo de obras de todo género, dramáticas y cómicas, siendo el personal tambien completo. La cosa, en verdad, merecé verse.

En el lindo teatro de la Alhambra continuará con la nueva empresa la compañía italiana en que figura María Frigerie, la cual pondrá en escena obras nuevas de reconocido mérito, alternando estas representaciones con la presentacion de las notabilidades que lo merezcan, y con el desempeño de obras dramáticas españolas, en las que tomarán parte los conocidos artistas D. Antonio Zamora y su esposa Doña Cándida Dardalla.

La cuestion de modas, que esperábamos veria resuelta en la Exposicion de Paris, se queda como estaba. Los periódicos del ramo dicen que de los modelos presentados en la capital de la vecina república no hay ni uno siquiera que sea admisible. El relumbrón lo domina todo; trajes de raso y de terciopelo bordados de hilos metálicos y pedrería, falsa ó fina, aglomeracion de cintas, plumas, flores y encajes en los sombreros, abrigos de un gusto detestable y telas llamativas es todo lo que ofrece en la Exposicion el departamento

de modas. Por ahora, visto este resultado negativo de lo que se esperaba, seguirán llevándose los trajes Princesa con algunas ligeras modificaciones, que anunciaremos oportunamente, á medida que se inicien, á las amables y discretas lectoras de LA MAÑANA.

SOFIA TARTILAN.

PLIEGO DE CONDICIONES.

PARA EL ARRENDAMIENTO DEL TEATRO REAL.

1.º El arriendo del Teatro Real se hará por cinco años forzoso, á contar desde el 15 de Agosto de 1879, y otros cinco de que el arrendatario podrá ó no hacer uso, anunciándolo en el caso afirmativo en Febrero del cuarto año y en igual mes de los seis sucesivos. El Gobierno no exigirá cantidad alguna en concepto de arrendamiento.

2.º En el Teatro Real sólo se darán funciones de ópera, empezando la temporada el 1.º de 15 de Octubre, y terminando precisamente en la segunda quincena de Abril, sin que en este período el número de representaciones pueda exceder de 120 ni bajar de 90. El empresario podrá dar hasta cuatro bailes de máscaras en la época acostumbrada, previas las condiciones que el Gobierno estime necesarias para que resulten dignos y decorosos. Para cualquier otro espectáculo se necesitará autorización especial del ministro de Hacienda, que oirá al efecto á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

3.º La compañía del Teatro Real se compondrá durante todo el período de la temporada de las partes siguientes:

1.º Tres tipos, un contralto, dos tenores serios, uno de medio carácter, dos baritonos, dos bajos y un bufo caricato.

Todos estos artistas han de gozar de reputacion europea, y haber cantado como partes principales y con general aplauso durante alguna de las dos últimas temporadas en cualquiera de los primeros teatros de Nápoles, Milan, Paris, Londres, Viena, San Petersburgo ó el Real de Madrid. Además habrá los artistas necesarios de inferior categoria, pero de mérito relevante en su clase, para que el conjunto de cada ópera sea armónico y completo.

2.º Un cuerpo de coros, que constará como mínimo de 80 voces, 30 de mujeres, tipos y contraltos, y 50 de hombres, distribuidas en las cuerdas convenientes.

3.º La orquesta, que se compondrá por lo menos de 100 profesores, tendrá dos maestros directores de reconocida autoridad artistica, uno de los cuales ha de ser español.

Habrà tambien una buena banda militar para los casos en que la funcion lo exija.

4.º Cuerpo coreográfico compuesto de dos partes principales y de reputacion, y el número necesario de figurantes.

Como garantía para el cumplimiento de esta condicion, el arrendatario remitirá al ministerio de Hacienda en cada temporada, y 15 días antes de abrir el abono, la lista de toda la compañía, con los datos que justifiquen lo que el contrato exige en este punto. Dicha lista se someterá á la aprobacion de un Jurado, el cual dará dictámen en el término de ocho días, no pudiendo el empresario fijar los carteles hasta que se le comunique oficialmente la necesaria aprobacion. El Jurado se nombrará por el ministro de Hacienda, y ha de constar de cinco individuos, de los cuales dos al menos serán académicos de la de San Fernando.

5.º Todos los años se pondrá en escena una ópera de gran espectáculo, exornada con tal aparato que pueda competir con las de su género que se ponen en los primeros teatros de Europa.

6.º Será tambien obligatoria la representacion de una ópera del repertorio antiguo ó moderno, que sea completamente nueva para el público de Madrid.

7.º Asimismo será obligatorio en cada temporada teatral la representacion de una ópera nueva en tres actos ó más, compuesta por maestro español. Un Jurado formado por cinco maestros compositores, de los cuales tres nombrará el ministro de Hacienda y dos la empresa, elegirá la de más mérito entre las que se presenten, teniendo en cuenta que sus autores deberán entregar los originales á la empresa antes de 1.º de Noviembre, y el elegido se pondrá precisamente en escena antes de 1.º de Marzo. Los derechos que deba percibir el autor por cada representacion los determinará tambien el Jurado, así como los artistas que han de tomar parte en la obra.

8.º El Delegado del Gobierno cuidará de que todas las óperas sean ensayadas y puestas en escena con el esmero, lujo y propiedad que su argumento requiera.

9.º Siempre que la Direccion de la Escuela Nacional de Música y Declamacion presente á la empresa del Teatro Real un alumno ó alumna que hubiere obtenido primer premio de canto en dicha Escuela, la referida empresa estará obligada á sacarle á escena como parte principal en una ópera del repertorio elegida de comun acuerdo. El artista no recibirá retribucion alguna, pero tendrá derecho á cantar en la ópera tres noches por lo menos, si en la primera ó segunda no hubiere sido rechazado por el público. Asimismo pondrá la empresa á disposicion del Director de la Escuela de Música 12 entradas por semana, que éste distribuirá entre los alumnos y alumnas de canto y composicion.

10.º En cada año teatral, será de cuenta de la empresa repintar por lo menos cuatro decoraciones y hacer de nuevo seis, así como el vestuario, partituras y enseres correspondientes á dos óperas, quedando todo en beneficio del teatro.

11.º La empresa dispondrá para los usos escénicos de los muebles, decoraciones, trajes, parti-

turas y enseres propios del teatro, con facultad de hacer repintar por su cuenta las decoraciones que no tengan mérito artistico, reformar los trajes y componer los demás efectos, quedando obligada á devolver al teatro cuanto le pertenezca, y respondiendo de los desperfectos que no procedan del uso debido.

12.º La empresa dispondrá de todas las localidades de la sala del teatro, menos del palco régio de gala, el particular de S. M., el del Gobierno, los dos principales señalados con los números 10 y 11, y dos butacas destinadas al Conservador y al Jefe del Negociado del teatro.

13.º La empresa estará obligada á cumplir los reglamentos de policia teatral, así como el del teatro Real en aquello que le concierne.

14.º Cada año dará el empresario una funcion extraordinaria, cuyo total producto entregará al Gobierno para los asios de Aranjuez y del Pardo.

15.º Excepto los haberes de los empleados dependientes del Gobierno y los gastos de material consignado en el presupuesto general del Estado, serán de cuenta de la empresa todos los que por cualquier concepto, con el carácter de ordinarios ó extraordinarios, origine el teatro, inclusive el coste del alumbrado de todas sus dependencias, salones, tránsito de servicios é iluminacion exterior del edificio en los días que es costumbre; el del combustible necesario para los caloriferos; el del alfombrado y esterado de los departamentos que lo requieran; los sueldos de los bomberos que, además de los del Gobierno, debe tener constantemente el edificio; las contribuciones ordinarias y cualquiera extraordinaria que se pudiera imponer sobre los teatros.

16.º Antes de comenzar la primera temporada, el arrendatario deberá construir de nuevo todas las butacas de la sala y las sillas de los palcos, iguales en cuanto sea posible á las que hoy existen, quedando en beneficio suyo la propiedad de las actuales. Tambien refrescará y pintará el decorado interior, renovando los estucos y haciendo de nuevo las puertas exteriores, bajo la direccion del arquitecto de este ministerio, y con arreglo á su proyecto y presupuesto, que asciende en totalidad á 65.000 pesetas, y que pueden ser examinados en la secretaría de Hacienda. Si el empresario quisiera continuar con el teatro el sexto año, deberá hacer construir y colocar en el sitio conveniente del escenario, antes de empezar la temporada, un órgano de los llamados de iglesia con las condiciones adecuadas al local y objeto á que se destina. Tanto estas mejoras, como cualquiera otra que la empresa haga para comodidad del público ó adorno del coliseo, serán de su cuenta y quedarán en beneficio del establecimiento.

17.º Cuando por cualquier concepto que sea el teatro deje de estar á cargo de la empresa, pasarán á ser propiedad del Gobierno todas las decoraciones que se hayan usado; para cuyo efecto el conservador llevará un inventario detallado de todas las que se construyan.

Para responder del cumplimiento de su contrato con el Gobierno, la empresa prestará una fianza de 50.000 pesetas en metálico ó papel del Estado á precio de cotizacion, que será consignada en la Caja general de Depósitos y devuelta al terminar el contrato. Afianzará tambien el abono depositándolo en el mismo establecimiento, con la facultad de retirarlo por quince días vencidos; pero en ningun caso se le autorizará para retirar mayor suma de la que corresponda al número de funciones ya verificadas. Podrá relevarse al empresario de este depósito, siempre que garantice el abono una casa de banca que merezca la confianza del Gobierno.

18.º Si sobreviniere incendio en el local, peste, guerra ó cualquiera otra calamidad pública que obligase á suspender las funciones por tiempo ilimitado, la empresa podrá rescindir el contrato de arriendo siempre que el Gobierno declare haber llegado este caso; pero en ningun caso podrá reclamar perjuicios. El Gobierno á su vez podrá tambien rescindir, disponiendo de la fianza cuando el arrendatario faltase en todo ó en parte á cualquiera de las condiciones estipuladas.

19.º El Teatro Real se adjudicará el arrendamiento al licitador que, aceptando todas y cada una de las condiciones de este pliego, ofrezca mayor cantidad, la cual se invertirá necesariamente en pensiones á artistas españoles en el extranjero; en premios á artistas españoles, y en otros gastos que sirvan para mejorar el edificio ó para estimular y proteccion del arte músico nacional, oyendo siempre á la Academia de San Fernando.

El arrendatario deberá satisfacer la cantidad estipulada por trimestres adelantados, haciendo el primer pago el día en que entre en posesion del teatro, que será el mismo en que cese el empresario actual con arreglo al contrato anterior.

20.º Para tomar parte en la licitacion será preciso consignar previamente en la Caja general de Depósitos la cantidad de 12.500 pesetas.

21.º La licitacion se verificará el día 5 de Noviembre de 1878 en la secretaría del Ministerio de Hacienda, bajo la presidencia del Subsecretario. Desde la una á la una y media se admitirán á los que acrediten con el resguardo de la Caja de Depósitos haber hecho el exigido por el artículo anterior, los pliegos cerrados que contengan sus proposiciones, y que deberán estar arreglados al modelo.

22.º A la una y media se procederá á la apertura de los pliegos, y será adjudicado el arriendo del teatro al que resulte mejor postor, con arreglo á la condicion 20.

A los demás licitadores se les devolverán en el mismo acto sus correspondientes resguardos.

23.º En el caso de que la proposición más ventajosa resulte igual en dos ó más pliegos, se abrirá licitacion por pujas orales, úbicamente entre sus autores.

24.º El remate no será válido hasta que haya obtenido la Real aprobacion.

25.º A los 10 días de haberse comunicado al mejor postor la aprobacion de la subasta, presentará éste en el Ministerio de Hacienda certificado que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad exigida por la condicion 20. De no hacerlo así, el Gobierno anulará el remate, y el depósito de 12.500 pesetas quedará á beneficio del Estado.

26.º Cumplidas por el mejor postor todas las condiciones previas, se procederá á otorgarle escritura; y una vez firmada, se le autorizará para retirar el depósito que como licitador hubo de hacer.

Será de cuenta del arrendatario el pago de la escritura y de las dos copias que han de sacarse para el Ministerio de Hacienda y Conservaduría del teatro.

Madrid 5 de Octubre de 1878.—El Subsecretario Fernando Gos-Gayon.

27.º Cumplidas por el mejor postor todas las condiciones previas, se procederá á otorgarle escritura; y una vez firmada, se le autorizará para retirar el depósito que como licitador hubo de hacer.

Será de cuenta del arrendatario el pago de la escritura y de las dos copias que han de sacarse para el Ministerio de Hacienda y Conservaduría del teatro.

Madrid 5 de Octubre de 1878.—El Subsecretario Fernando Gos-Gayon.

ESPECTÁCULOS.

Con una concurrencia distinguida y numerosa dió anteanoche en el Teatro de Apolo la señora Ristori la representacion de la tragedia de Schiller Maria Stuart. La eminente artista alcanzó un nuevo triunfo en esa brillante creacion que ha hecho del carácter de la reina de Escocia. Al final de los tres actos en que toma parte, fué llamada al palco escénico, comoviendo vivamente al auditorio en la escena de las dos reinas y en todo el quinto acto. Los demás artistas se esforzaron por no desmerecer de la ilustre trágica á quien acompañaban, obteniendo aplausos la señora Casati en el papel de Elisabetta.

Hoy tendrá lugar en el Teatro Español la primera funcion de tarde, poniéndose en escena la preciosa comedia de Alarcon, El semejante á sí mismo, en que tanto se distingue el Sr. Calvo.

Mañana lunes se efectuará la funcion de moda en aquel concurrido y clásico teatro.

En el teatro de Eslava se ha estrenado un pasillo cómico, en un acto y en verso, original de D. Mariano Chacel, titulado El afán de bullir, que está escrito con notable gracejo y entretiene agradablemente al público.

Su autor fué llamado al palco escénico, donde se presentó acompañado de los actores, quienes interpretaron acertadamente la obra, distinguiéndose con particularidad la señora Vedia y los Sres. Mariscal y Mesejo.

El baile de gran espectáculo del maestro Taglioni, titulado Brahma, será el primero de los que se pongan en escena en el Teatro del Príncipe Alfonso, con el mismo lujo y aparato que se desplegó al estrenarse en dicho coliseo.

Con dicho baile harán su debut los primeros bailarines señorita Lauran y Sr. Mascagno.

El miércoles 9 del corriente se pondrá en escena en el Teatro de Apolo el drama Maria Antonieta, una de las últimas creaciones de la eminente artista Adelaida Ristori.

Esta tarde se verificará la 15.ª corrida de abono de la temporada, con siete toros, seis de la ganadería de D. Antonio Miura, de Sevilla, y uno de D. Atanasio Rodríguez, de Guadalupe, que serán lidiados por Lagartijo, Currito y Frascuelo, con sus correspondientes cuadrillas.

El sobresaliente de espada, Martín Galindo, matará el último toro.

La funcion empezará á las tres.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las 8 1/2.—F. 3.ª de abono.—Turno impar.—Rigoletto.

ESPAÑOL.—A las 4 1/2.—El semejante á sí mismo.—Herir por los mismos filos.—A las 8 1/2.—Turno impar.—Grandezas humanas.—El peor remedio.

PRINCEPE ALFONSO.—(Compañía Arderius).—A las 8 1/2.—Turno par.—El Hijo de la Bruja.—8 1/2.—Turno par.—La misma funcion.

ZARZUELA.—8 1/2.—T. 3.ª impar.—La Banda del rey.

APOLO.—Compañía dramática italiana.—8 1/2.—Isabel reina de Inglaterra.

SECCION POLITICA.

INUTIL RECURSO.

No observan mal la consigna que al parecer se les ha dado, los periódicos ministeriales. Todos ellos, constituyendo una especie de consejo de curatela para el partido constitucional, le señalan, con motivo del decreto de convocatoria de las Cortés, la línea de conducta que debe seguir, la actitud en que ha de colocarse en el próximo y breve período legislativo, y los inconvenientes que para el mismo se presentarán, si discute lo que de discusión sea digno, si interpela al Gobierno sobre asuntos que afecten á los intereses generales del país, si, siendo eco fiel de la opinión pública, la representa dignamente en el Parlamento, ora censurando los actos gubernativos, ora pidiendo el cumplimiento de las leyes y el más escrupuloso respeto á los preceptos constitucionales. Porque tal ha creído el partido constitucional que era su deber, y ha procurado cumplirlo con sobriedad y sin pasión alguna, y eso es lo que censura la prensa ministerial, y esa es la conducta que califican de perturbadora y anti-parlamentaria, y que según ella constituye sana oposición.

Comprendemos perfectamente el impulso á que tales apreciaciones obedecen, y por eso ni podemos tomarlas en serio ni nos causan la menor extrañeza, es uno de tantos recursos á que tienen que acudir todos los días nuestros ilustrados colegas para ocultar la debilidad de la situación, facilitar en algún tanto su fatigosa marcha, y presentarla ante el país con aspiraciones con las suyas identificadas, pero que sabe no puede realizar, y con decidida tendencia á normalizar el régimen constitucional que todos sus actos contraria.

En tal convencimiento, no dimos gran importancia, al artículo que anteaer publicó La Política, y nos limitamos á contestarle con muy ligeras indicaciones, que en nuestro concepto bastaban para darle su verdadera significación; pero ya que los demás colegas ministeriales insisten anoche en el mismo tema, tendremos que ampliar aquellas con el recuerdo de ciertos hechos, que en manera alguna podrán contradecirse, y que por sí solos demuestran la causa única de que proyectos de ley tan importantes como los que penden de la deliberación de las Cámaras no hayan sido presentados oportunamente ni discutidos en el primer período de la actual legislatura.

¿Cuánto tiempo duró la legislatura de 1877? ¿Lo recuerdan nuestros colegas? ¿Son responsables las oposiciones de que en ese año sólo tres meses estuvieron reunidas las Cortés? Pues en todo el otoño y primeros meses del invierno tiempo más que suficiente hubo para que, presentados aquellos proyectos, se hubieran convertido en leyes; y de esa extraña inacción del Parlamento, el Gobierno, y sólo él, es responsable.

¿Recuerdan los periódicos oficiales cuántos meses han estado á la orden del día en el último período legislativo los proyectos de instrucción pública, de imprenta y de reuniones, y todos los asuntos de ménos importancia que por iniciativa del Gobierno ó de la mayoría se han discutido? Pues de ello tampoco son responsables las oposiciones. El presidente de la Cámara, de acuerdo con el Gobierno, es sólo el que determina la preferencia con que han de discutirse los asuntos puestos á la orden del día.

¿Recuerdan nuestros colegas de qué lado de la Cámara han salido las más violentas interpelaciones contra el Gobierno, el mayor número de preguntas y ese gran cúmulo de enmiendas á todos los proyectos que tanto asustaban á los ministros? Pues no era de los bancos de oposición, y los nombres de muchos diputados de la mayoría confirman este aserto con sólo repasar el Diario de Sesiones.

¿Recuerdan por qué se suspendió la discusión del proyecto sobre instrucción pública, y de dónde nacieron los obstáculos insuperables para su aprobación? También para contestar á esta pregunta han de dirigir su mirada á la mayoría.

Lo que hay en todo esto es que, según otras veces hemos indicado, sin que se nos haya contradicho, porque es imposible de todo punto, la situación que personifica el señor Cánovas se contempla impotente para resolver cuestiones concretas de política en que haya necesidad de abandonar el sistema de vaguedades y de términos generales y anfibológicos que sostiene ese conato de conciliación que no puede consolidarse, y que cuando se trata de fijar principios, cuando taxativamente es preciso definir los derechos constitucionales y señalar sus límites, aparecen con toda su fuerza las opuestas tendencias de las dos fracciones conciliadas que se disputan el triunfo, y como entonces no son posibles ciertas transacciones, como el Sr. Cánovas recuerda la importante disgregación que la mayoría sufrió al discutirse las leyes municipal y provincial, y no puede olvidar la que se inició en el debate sobre instrucción pública, evita por todos los medios que esas discusiones se provoquen, porque con ellas se patentizaría la debilidad de la situación y correría grave peligro de completa soledad.

Y eso es lo que pretende ocultar con esas cortas legislaturas, y con la postergación de

proyectos políticos; y por eso después de tres años de reunidas las Cortés no se ha completado la constitución del país ni se hallan garantidos los derechos constitucionales. Y de seguro tal sistema se seguirá en el próximo período legislativo.

La prensa ministerial lo conoce, y como no puede confesarlo, como está en el deber de justificar de esa manera un hecho tan extraño y que imposibilita para el poder al Sr. Cánovas, acusa á las oposiciones de poner obstáculos á debates tan urgentes é importantes, con otros de ménos interés, pretendiendo alcanzar al propio tiempo el desprestigio ante el país por el abandono de los deberes que la impone.

La minoría constitucional no abusará de sus derechos en el Parlamento, pero usará prudentemente de ellos, según lo exija el interés del país, inspirándose como siempre en la opinión pública. No abandonará la defensa de la Constitución y de las leyes; no renunciará á sostener sus principios en cuantas ocasiones sea oportuno, y cumpliendo de tal manera su deber, dejará al Gobierno toda la responsabilidad de una situación anti-constitucional, desconocida hasta hoy en épocas normales, y producto sólo de su impotencia y debilidad.

Los fondos públicos sufrieron una pequeña baja los días anteriores; era, pues, preciso que no continuase, porque como ya hemos dicho, el ministro de Hacienda no se preocupa más que de las cotizaciones de los valores, y entiende que, á medida que se elevan los tipos de las diversas clases de deuda que existen, gana en prestigio y consideración, adquiriendo gran nombre entre propios y extraños.

Al efecto, y para reanimar el espíritu de especuladores y rentistas, se hizo insertar en La Correspondencia que el cupon que vencerá en 31 de Diciembre se pagará á la vista, como una letra, es decir, que en un día, pues no otra cosa quiere decir á la vista, se abonarán 67.238.030 pesetas que importa el semestre de sólo la Deuda del Estado, esto sin contar la del Tesoro, que ascienden al año sus intereses y amortización á 114.360.800 pesetas; pero como ésta, en su mayor parte, se paga por trimestres, no se puede cargar al semestre la mitad de la suma; pero de cualquier manera, de aquí á fin de Diciembre habrá que satisfacer 57 millones de pesetas, resultando que 500 millones de reales se abonarán con una prontitud y actividad asombrosas.

Nosotros creíamos que á fin de que por nadie se dudase de ese pago á la vista, habria sido conveniente exponer los recursos con que se cuenta para atender á aquella obligación, y de ese modo, más que con tan extraña noticia como es la forma como en Enero se satisfará el semestre, se hubiera conseguido disipar todo género de dudas respecto á esa inusitada actividad en el pago referido.

Los anteriores semestres ya se sabe que el Banco facilitó fondos con cargo á la Deuda flotante; pero como ésta no puede tener ya gran aumento, por acercarse al límite determinado por la ley, preciso será acudir á otros medios, y si bien existen honos que pudieran enagenarse, aumentándose de ese modo la enorme cifra de las deudas amortizables, creemos que tampoco podrá acudirse á este arbitrio, por hallarse pignorados aquellos valores, y por lo tanto, repetimos que no habria estado demás que á la vez de la noticia del pago á la vista del importe del semestre próximo, se hubiese dado cuenta de los recursos con que para ello se cuenta.

Todavía se conoce que no pareció bastante al ministro de Hacienda el anuncio de que dejamos hecho mérito para detener la baja de los fondos, y dió noticia á La Correspondencia, y ésta no retrasó su publicación, de que en el mes actual se celebrarían, como en el anterior, dos subastas de consolidado.

Nosotros, al hacernos cargo de esta noticia, que encontramos también en La Epoca, no podemos ménos de recordar á este colega las indicaciones que nos permitimos hacerle acerca de la subasta celebrada en el mes pasado para la amortización de consolidado, y se refería á la procedencia de los fondos que á ella se destinaron.

La ley determina que todos los meses se apliquen á la amortización referida 3 millones de reales y además el producto de los censos que se rediman y de los montes que se enagenen.

En el mes de Setiembre se aplicaron á dicho concepto 3.700.000 reales; de manera que bueno seria conocer si el exceso de la suma marcada en el artículo 34 de la ley de presupuestos era el resultado de los censos redimidos y montes enagenados que determina la ley de 17 de Mayo último.

Además, cuando se trata de intereses públicos entendemos que no debe escatimarse toda clase de explicaciones y por lo tanto echamos de ménos la publicación de los medios á que hubo que acudir para obtener los expresados 3.700.000; y si, como es de suponer procedieron de negociar pagarés de compradores de bienes nacionales, expresar el quebranto sufrido por dicha negociación.

Estos puntos son de bastante interés para que se prescindiera de ellos, así como conocer cuántos pagarés quedarán por negociar, con el objeto de apreciar, hasta cuándo puede utilizarse este recurso para la amortización de consolidado.

Quizás estas noticias, por más que sean de gran interés, no convenga publicarlas; pero si bien las excitaciones de la prensa pueden no surtir efecto, no sucederá así en las Cortés, á donde es fácil se formulen las preguntas que dejamos indicadas, y entonces habrá que contestarlas, y por consiguiente son inútiles las reservas de ahora.

Celebramos que los especuladores y rentistas hayan respondido, con el alza de los fondos, á los deseos del ministro de Hacienda; pero el país siente de una manera harto triste las consecuencias de su gestión, y que sólo se ocupe de lo que con la deuda se relacione adoptando disposiciones de carácter transitorio y no realizando reformas y mejoras que restablezcan el crédito de una manera eficaz, segura y permanente.

La Epoca inserta una carta que le remiten de Córdoba, en la cual se lamenta un contribuyente de lo que ocurre en la recaudación de contribuciones.

El colega ha querido que preceda á la inserción de la referida carta todo género de salvedades en favor del Banco de España, de su acertada y recta gestión, y sólo como anuncio y noticia de algunos hechos para que se reformen y modifiquen las instrucciones que rigen para la cobranza de los impuestos, da cabida á lo que expone el suscriptor de Córdoba.

Nosotros estamos conformes en el juicio que á La Epoca merece el primer establecimiento de crédito del país; pero no por ello debe pasar sin exámen lo que á la recaudación de contribuciones se refiere, pues se trata de intereses muy respetables para que no se fije en ellos preferente atención.

En la carta á que nos referimos sólo se trata de uno de los extremos que abraza la recaudación, que son los expedientes fallidos, y en verdad que es de bastante gravedad lo que acerca de ello se dice por el suscriptor de nuestro colega.

Los recaudadores que no pueden hacer efectivas las cuotas, devuelven los recibos, que pasan á los comisionados de apremio, y éstos instruyen un expediente que pudiéramos llamar sumarisimo por lo fatal de los plazos y el poco tiempo empleado en su terminación; y cuando del diligenciado no resulta que el deudor tenga bienes para hacer efectivo el descubierto, se entrega dicho expediente á la oficina recaudadora, la cual tiene la obligación de pasarlo en un plazo fijo á la administración y dársele de su importe en las cuentas, pero como data interina hasta que, por las gestiones que practican los empleados en este servicio, resulta comprobada la insolvencia, en cuyo caso se descarga de su importe á la recaudación.

Esto, que no cabe más sencillo, ofrece dificultades, y á su sombra se cometen abusos en menoscabo del Tesoro y del contribuyente de buena fe, según aparece del siguiente párrafo de la carta á que nos referimos, que dice así:

«Los expedientes de fallidos no están siempre bien instruidos: el recaudador y el Ayuntamiento del pueblo dan á veces por fallidos á los que no deben serlo y la administración tiene medios para averiguar la verdad, consiguiendo que ingresen en el Tesoro unas cuotas que ciertamente no ingresarán si el expediente no se examina nunca. También puede suceder que el supuesto fallido tenga bienes para pagar hasta los seis meses, hasta el año después de haberse presentado su expediente en la administración, y que no los tenga, ni siquiera viva, si el expediente se examina á los diez años. Pues estas cuotas, muchas ó pocas, le vendrían muy bien á nuestro exhausto Tesoro público para pagar una parte, siquiera fuese mínima, de sus infinitas atenciones.»

No se puede negar la exactitud de lo que se afirma en el anterior escrito, y en verdad que la Administración sale muy mal parada con lo expuesto por el autor de la carta que nos ocupa.

Todavía es más grave lo que se denuncia en el siguiente párrafo:

«Y no es esto todo. Los fallidos que no deben ser fallidos y otros que sin ser fallidos tienen sus expedientes en la Administración con cualquier pretexto, creen, con razón, más llevadero pagar todos los años una parte de su cuota, la décima, por ejemplo, para conseguir que el expediente no se mueva, que pagar toda su contribución con los recargos correspondientes, y es una triste gracia que con semejantes filtraciones se ve privado el Tesoro de lo que le corresponde, y en cambio se grave cada vez más el contribuyente de buena fe, que satisface con puntualidad los impuestos. ¿Y quién sabe, señor director, si dando algo más habrá conseguido algún supuesto fallido que se desgliese y se le entregue el recibo de contribución que va unido al expediente? En uno de éstos que lleve ocho ó diez años sin despachar, ¿quién puede descubrir al autor del fraude, cuando en ese plazo se ha renovado tantas veces el personal de la oficina y no consta la época en que se verificó el desgliese? Mi amigo el escribiente me asegura que así se ha dicho algunas veces, y aunque no sea cierto, V. convendrá conmigo en que esto, y lo otro, y lo de más allá, no se podría ejecutar ni aun sospechar, si los empleados cumplieran con su deber despachando con brevedad los asuntos que les están encomendados.»

Parece, según lo que dejamos copiado, que se paga todos los años una parte de la cuota para que no se mueva el expediente y que dando algo más se desgliese el recibo del expediente.

En verdad que estos hechos no se habria atrevido á consignarlos un periódico de opo-

sición; pero ya que los encontramos en un ministerial bueno es hacerlos constar para que no se entusiasmen tanto los que aplauden uno y otro día lo que se mejora y vigoriza la administración.

Después se recomienda en la carta que analizamos, energía para separar á los empleados que no cumplen con sus deberes, y no contemplaciones y debilidades que hacen que de los funcionarios públicos se tenga muy mal concepto y peor de la administración.

De desear sería que no dejase de remitir cartas á La Epoca, y ésta insertase, el autor de la que bien merece se fije en ella preferente atención, pues indica el estado en que se encuentra el abandono en que se tiene cuestión tan importante como lo es la recaudación de contribuciones.

Todos los colegas ministeriales aplauden las medidas higiénicas adoptadas por el Gobierno á consecuencia de la alarma más ó ménos justificada que ha cundido estos días por Madrid.

Nosotros, que de imparciales nos preciamos, aplaudimos también esas medidas, que no fuera justo negarle al adversario los plácemes que merece. Pero estos plácemes de la oposición y aquellos elogios de los ministeriales son la mayor censura que á un Gobierno se le puede dirigir. Porque si las medidas higiénicas hánse adoptado ahora, prueba es de que hasta el presente hubo un descuido completo.

Hubiera tomado el Gobierno á su debido tiempo las precauciones aconsejadas por la más vulgar prudencia, y no cundieran esas alarmas por Madrid, ni las palabras fiebre amarilla sonarían en todas partes ocasionando no pocos temores.

¿Servirá de lección lo ocurrido en la actualidad? Probablemente no. La prevision es virtud que el Gobierno desconoce. Lo que sucede con respecto á medidas higiénicas, sucede con todo lo demás. Las leyes que tienen por objeto el bien comun, duermen un sueño prolongado y así va ello.

Pero, en fin, demos gracias á Dios que no ha permitido que la fiebre amarilla no se haya desarrollado en la Península, ya que el Gobierno, de su parte, no puso nada, cuando debía, para evitarlo.

Dice La Política:

«Las oposiciones continúan dando una importancia que no tiene á la cuestión del gas de Barcelona, asunto puramente local que no afecta al Gobierno ni á la autoridad de la provincia.»

Podrá no afectar; pero es indudable que el Gobierno intervino en la cuestión so pretexto de arreglarla, y desde entonces las cosas marchan de mal en peor.

Por lo demás, las oposiciones sólo dan á lo que pasa en Barcelona la importancia que tiene en realidad. Dicen que van pasados muchos meses, y la segunda capital de España continúa viviendo á oscuras. Dícen que el Gobierno y el Sr. Aldecoa, siendo gobernador de aquella provincia, hicieron perder al asunto su carácter local.

Algo más pudieran añadir; pero lo dicho basta para dar una idea de este Gobierno, que hubo de mezclarse imprudentemente en asunto que no le competían, y hoy, viendo mal parado el pleito, se lava las manos como si fuera inocente.

Y mientras tanto Barcelona, como hace cinco meses, con las luces apagadas, y el Gobierno confesándose impotente para terminar el conflicto. ¡Vaya si la cosa tiene importancia!

Sobrevenirán, como es de esperar, los embargos y apremios, aumentará la gravedad y la tirantez, y es muy posible que La Política diga que las oposiciones continúan dando á la cuestión de Barcelona una importancia que no tiene. Aunque bien mirado, las frases del colega no pasan de ser una variación de su conocido «todo va bien».

La cuestión del gas en Barcelona podrá no arreglarse; pero en cambio la persecución contra la prensa vuelve á arreciar. Según leemos en los colegas de aquella localidad, recientemente han sufrido las caricias del fiscal los periódicos La Imprenta y La Remensa. Por lo visto ya que la segunda capital de España se va acostumbrando á vivir á oscuras, se pretende que viva sin prensa.

Escusado nos parece decir cuánto nos alegráramos recibiendo la noticia de haber sido absueltos ambos colegas.

Dice El Tiempo:

«Los demócratas, por medio de sus órganos en la prensa, hacen saber estos días á los constitucionales que serían bien recibidos en el campo de la democracia.»

El partido constitucional, á quien tanto le gusta jugar con fuego canta, sin embargo, con despecho melodramático:

Huye, sirena engañadora, huye de mí...

El partido constitucional sigue su camino sin preocuparse de lo que dicen los demócratas ni de lo que comentan los ministeriales. No sabemos si á eso lo llamará El Tiempo jugar con fuego. Para nosotros tiene otro nom-

bre: se llama andar derecho. Puede el colega ponerlo en música si lo tiene á bien.

¿Pueden decirnos los colegas ministeriales por qué no se ha publicado el informe del Consejo de Sanidad, en virtud del cual se han adoptado, según se dice, las precauciones tomadas para el desembarco y alojamiento de los soldados recién llegados de Cuba?

Ha llamado la atención en los círculos políticos la llegada á Madrid del general Jovellar, siendo así que se había anunciado que acompañaría á S. M. el rey en las próximas maniobras militares que tendrán lugar en el Norte.

Mamerto continúa pidiendo el poder desde las columnas del Diario de Barcelona para una situación intermedia; pero ahora se llama el nombre del Sr. Posada Herrera y no pronuncia más que los de Ayala y Jovellar.

La Mañana continúa considerando perturbadora y de estériles resultados toda solución que no responda á las necesidades de la opinión pública, y opina por lo tanto que la resolución aconsejada por Mamerto, y en la cual insiste con repetición, es eminentemente contraria á la doctrina constitucional, por cuya pureza y severidad deben velar los partidarios del sistema representativo, cualquiera que sea el campo en que figuren.

Dice El Tiempo:

«No seremos nosotros de los que duden ni por un momento del patriotismo de los constitucionales y de su amor al sistema representativo, siempre que se trate de que se resignen á mandar.»

Para comprender este suelto hay que tener en cuenta que El Tiempo sólo se explica los sacrificios yendo el presupuesto por delante. El colega tiene la costumbre de juzgar á los demás con arreglo á sus propias aficiones, y eso es todo.

OFICIAL

Gracia y Justicia.—Real decreto disponiendo que el pueblo de Torreblanca quede agregado al Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana.

EXTRANJERO

Entre todos los periódicos ingleses el Times es el único que discute el valor de las explicaciones dadas por el gabinete de San Petersburgo acerca de sus relaciones con el emir de Kabul.

En principio no las juzga decisivas en cuanto al hecho de haber excitado á Sher Ali contra Inglaterra. Admite, sin embargo, que Rusia no ha provocado «la inoportuna é imprudente afrenta» hecha por el emir al enviado británico. La explicación dada acerca de la misión del general Stolietoff es más ingeniosa que seria. Pero, en último resultado, se contenta con el reconocimiento oficial por parte del gobierno ruso, de sus compromisos anteriores respecto del Afghanistan, reservando su juicio definitivo hasta el momento en que Rusia haya puesto sus actos de acuerdo con sus palabras.

Según el Daily Telegraph, Rusia ha debido ya prevenir el paso oficial del gabinete de Londres, relativo á la retirada de la misión rusa en Kabul. Actualmente no quedan en la corte del emir más agentes que los de un gran interior.

Este periódico no interpreta semejante hecho en el sentido de que mejoren las disposiciones de Rusia respecto de Inglaterra. El lenguaje del Nuevo Tiempo de San Petersburgo, y sobre todo sus declaraciones con motivo de la libertad que dejaría Rusia á los bockarianos, á los kirghises y á los turcomanos para socorrer al emir contra Inglaterra, le hacen temer que el gobierno del czar trate de desempeñar en el conflicto anglo-afghan el mismo papel que en la guerra de Oriente, en la que se sirvió de los servicios sérvicos, rumanos y montenegrinos contra los turcos.

«Esta es una maniobra que no podríamos tolerar, añade el Daily Telegraph. Si tenemos enemigos, será preciso que arrojén la careta.»

La prensa rusa insiste en atribuir al virey de las Indias la responsabilidad del conflicto.

El Norte le censura por haber empleado una «singular precipitación» en consumar la ruptura con el emir.

El Glos, en un artículo que no se refiere especialmente al conflicto anglo-afghan, pero que aprecia los sucesos de Bosnia, Albania y Rhodope, emite acerca de la situación general apreciaciones bastante pesimistas que revisten mucha importancia, dado el carácter oficioso de aquel periódico.

«Aunque no hay motivo, dice, para creer en una guerra inmediata, se puede, sin embargo, temer por la duración de la paz. Rusia no busca la guerra, mas tampoco retrocederá en caso necesario.»

El Times publica una carta de su corresponsal en Shangai, en la que se da cuenta del pánico que reinaba en Pekin á causa de que la Luna y el Sol habían adquirido un aspecto sumamente extraño, temiendo la población que esto fuese presagio de siniestros acontecimientos. Se averiguó que sería fácil conjurar los males que amenazaban al imperio con



# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA VERDAD,

BARCO, 5, BAJOS.  
Vinos del Priorato en Cataluña, clases superiores y muy baratos. Licores superfinos y aceite amig escarado. Manzanilla de Santúcar á 8 rs. botella y 36 rs. cuartilla. Dichos vinos se recomiendan por su pureza hasta para los enfermos. Se garantiza la bondad de los géneros, y se sirven á los parroquianos cuantas clases necesitan avisando con alguna anticipación. Servicio á domicilio.

## PIANOS

Compra, venta, cambios, compostura, embalajes Efectos para reparaciones. Filtro, marfil, candeleros, cuerdas, bordones, banquetas, aisladores, etc.

Hileras, 8, Madrid.

## LICEO BENAVENT.

Academia de francés, caligrafía, teneduría de libros y música; enseñanza rápida y esmerada.  
En venta: El idioma francés al alcance de los españoles, por E. Benavent, director de Liceo, San Bernardo, 52 principal.

## VILLAVICIOSA DE ODON.

Se vende vino de 1.ª calidad á 24 rs. arroba, en la bodega, hacienda de San José.

## NEGOCIO SOBRE FINCAS.

Se facilita dinero para compras, ventas é hipotecas de fincas. Fuencarral, 17 principal. Sellos respuesta.

## GUIA DE QUINTAS

## POR DON EUSEBIO FREIXA.

OCTAVA edición arreglada á la nueva ley, obra completísima, con 139 formularios. Es un tomo de 600 páginas; su precio 3 pesetas; certificado cuesta 2 reales más. Los pedidos á su autor, Cava-Baja, 22, principal.—Madrid.

## OBRAS DE DON VICTOR BALAGUER

que se hallan de venta EN LA REDACCION DE LA MAÑANA, Plaza del Rey 6.

POESÍAS COMPLETAS, en catalán, aumentadas con todas las que el autor tenía inéditas.

Un tomo de elegante impresión, 20 rs. POESÍAS COMPLETAS en castellano, traducidas por Torres, Salvá, Gisbert y Yago con una extensa introducción, notas y documentos.

Un tomo 20 rs.

TRAGEDIAS.—Contiene esta obra los siguientes cuadros trágicos: La muerte de Anibal, Safo, Coriolano, La sombra de César, La fiesta de Tibulo, La última hora de Colón, La muerte de Nerón, La tragedia de Livia.

Un volumen en edición elzeviriana 12 reales.

DE LA LITERATURA CATALANA, discursos leídos por el Sr. Balaguer y D. José Amador de los Ríos en sesión pública de la Real Academia de la Historia.

Un tomo de 400 páginas 10 rs.

AMOR A LA PATRIA, novela.

Un tomo 8 rs.

LA LIBERTAD CONSTITUCIONAL, estudios políticos.

Un tomo 8 reales.

ESPERANZAS Y RECUERDOS, poesías con una larga introducción acerca de la literatura.

Un tomo en rústica 8 reales, encuadernado 12.

ESTUDIOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS.—Contiene este volumen los siguientes escritos

Un recuerdo, Pablo Claris, El capitán Cabanyes, Del bandolerismo y de los bandoleros, El degolladero, Las bodas de Felipe V, Bach de boda, El sitio de Barcelona en 1705, El asalto de Brihuega, Los últimos días de Alvarez, el defensor de Gerona, De la soberanía nacional y de las Cortes en Cataluña, El castillo y los caballeros de Egara, El rey D. Juan e y el obispo de Gerona.

Un tomo, 12 rs.

Los pedidos se dirigirán á la administración de LA MAÑANA, Plaza del Rey, 6, bajo; acompañando el importe.

## ANTIGÜEDADES

Infantas, 36, tienda.

## BIBLIOTECA PREDICABLE

ó sea colección de sermones, panegíricos, dogmáticos, morales y pláticas para todos los domingos del año y para la santa cuaresma, etc., etc.

## D. EMILIO MORENO CEBADA,

redactor de S. M. y del arzobispado de Toledo, examinador sinodal de la diócesis de Jaen, etc.

La segunda edición de esta obra indispensable á todos los señores sacerdotes, consta de 11 tomos en 4.ª prolongado, de unas 460 páginas, buen papel y esmerada impresión, y se vende al precio de 27 pesetas 50 céntimos. Los pedidos se dirigirán á D. Antonio del Río, Carrera de San Gerónimo, 10, Madrid. Los hay también encuadernados á la holandesa, con el aumento de pesetas por ejemplar. Mediante el envío de 4 rs. más se remiten certificado

PARIS L. LEGRAND VIBRANE  
PROVEEDOR DE VARIAS CORTES EXTRANJERAS  
PARIS 207, rue St-Honoré, 207 PARIS

### JABON-ORIZA

1867 1873  
Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.  
El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr. O. Révill.) indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.

CREMA-ORIZA ORIZA-LACTE  
para blanquear, suavizar y refrescar el cutis. contra las pecas y las arrugas.  
AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE CORTIN.  
Preparaciones segun las fórmulas del Dr. Crocq, para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo.

En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

Gran éxito en París

### VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO  
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.  
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS  
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

## TISIS BRONQUITIS

### RESFRIADOS-TOS-ASMA

LICOR DE BREA DE NORUEGA (concentrado y dosificado.)  
CÁPSULAS DE BREA DE NORUEGA (químicamente puro.)

NUMEROSAS IMITACIONES (1).

Las personas que deseen hallar un alivio inmediato á los padecimientos arriba indicados, llegando á una curación segura, deben usar exclusivamente el licor y las cápsulas de brea legítima y pura de Noruega de

### BORRELL HERMANOS,

5, Puerta del Sol, 5, MADRID,

cuyos productos se venden también en las principales farmacias de toda España, corresponsales de

BORRELL HERMANOS.

(1) Análisis comparativos de la mayor parte de esos productos han obligado á los Sres. Borrell hermanos á garantizar únicamente los de su preparación.

## GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DE PRECIADOS, NUMS. 21 Y 23 Y CARMEN, 4.

Desearios dichos establecimientos de complacer cada día más y más á sus numerosos favorecedores, ponen á su disposición un abundante surtido en prendas de todas clases, confeccionadas con arreglo á los últimos figurines, tanto en gusto como en corte.

Hallarán además con relación á otras temporadas los precios más económicos.



## VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De Santander el día 20 para ídem, tocando en la Coruña.  
De Habana los días 5, 15 y 25 para Santander.

Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.—Barcelona, Ripoll y compañía.—Santander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, E. de Guardia.—Valencia, Dart y compañía.—Alicante, Faes hermanos y compañía.—Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

## LA PUESIA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEON.

CAPITULO DE LA OBRA INÉDITA

### HISTORIA POLITICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES

por

### DON VICTOR BALAGUER.

Este opúsculo se vende á cuatro reales en la redacción de este periódico, Soldado, 4.

Los suscritores á LA MAÑANA podrán adquirirlo á mitad de precio, ó sea á dos reales.

## ROM VIEJO.

### FRATS Y COMPAÑIA.—PONCE (PUERTO-RICO).

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES Y ÚLTIMAMENTE EN LA DE FILADELPHIA.

Este rom, que goza de gran estimación en toda América y en Francia, habiendo sido clasificado como superior á los de Jamaica y Santa Cruz por su aroma, fortaleza, suavidad y demás condiciones, es obtenido por la destilación de las mejores mieles de caña y el empleo de los mejores azúcares en la confección del color y del vapor condensado en los mostos, como medio de calefacción.

Los aparatos en que se efectúa la destilación son alambiques americanos sistema de *Jon Vo Reid*, New-York, E. U.

El precio del rom es de 110 pesetas el hectólitro, libre á bordo, incluso el envase.

El flete al Havre por los vapores alemanes que hacen escala en Ponce do veces al mes, no excede de 10 pesetas el hectólitro; á Santander, por los franceses, de 17 pesetas; pero no tocando todavía en este puerto dicha línea, hay que añadir cinco pesetas más por gastos de tránsito al puerto de embarque.

En buque de vela á un puerto de España, el flete varía desde cinco pesetas á algo más del doble, escaseando mucho las comunicaciones directas desde este puerto.

El seguro marítimo no suele exceder de una peseta próximamente el hectólitro.

Los envases son pipas de roble sólidamente construidas de cinco hectólitros de cabida poco más ó ménos.

Se sirven pronto y eficazmente todos los pedidos que se hagan.

### PONCE (PUERTO-RICO).—FRATS Y COMPAÑIA.

# LA MAÑANA.

## PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES

### 1.ª---SECCION LITERARIA.

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos ú les estudios históricos, novelas y variedades.

### 2.ª---SECCION POLITICA.

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional español.

Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores.

Publica también una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

### 3.ª---SECCION DE INTERESES GENERALES.

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS LÚNES.

### PRECIO DE SUSCRIPCION.

MADRID.—Un mes	6 rs.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado pagando en esta Administracion	24
Por corresponsales ó giro	28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre	120
PUERTO-RICO.—Semestre	84

Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Plaza del Rey, 6, y en las principales librerías. Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, segun convenga. En París, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibout, 55. CORRESPONSALES. CUBA.—Habana: Agente general, Sres. Pego y C.—FILIPINAS.—Manila: Sres. Ramirez y Girandú.—PUERTO-RICO: D. Federico Asenjo.